



OCIAAC[®]

Organismo de Certificación de la
Industria del Acero y la Construcción

FOLLETO **INFORMATIVO**



OCIAC, como Organismo de Evaluación de la Conformidad de tercera parte, **impulsa la calidad y seguridad en el sector de la construcción mediante la certificación de productos de acero** empleados en la industria de la construcción, que se fabriquen, se comercialicen e importen en todo el territorio nacional.

NUESTRO ALCANCE

OCIAC cuenta con **competencia técnica necesaria para certificar los productos** sujetos al cumplimiento de las normas alcance de nuestra acreditación y aprobación (NOM/NMX)

NOM-251-SE-2025

Industria de la construcción -
Productos de acero -
Especificaciones, métodos de
prueba e información
comercial.

NMX-B-072-CANACERO-2017

Industria siderúrgica - Varilla
corrugada de acero, grado 60,
laminada en frío para refuerzo
de concreto - Especificaciones
y métodos de prueba.

NMX-B-290-CANACERO-2021

Industria siderúrgica - Malla
electrosoldada de acero liso o
corrugado para refuerzo de
concreto - Especificaciones y
métodos de prueba.

NMX-B-455-CANACERO-2021

Industria siderúrgica -
Armaduras electrosoldadas
de sección triangular de
alambre de acero corrugado o
liso para refuerzo a flexión de
elementos estructurales de
concreto - Especificaciones y
métodos de prueba.

NMX-B-456-CANACERO-2017

Industria siderúrgica -
Armaduras electrosoldadas de
alambre de acero para castillos
y dalas - Especificaciones y
métodos de prueba

NMX-B-457-CANACERO-2019

Industria siderúrgica - Varilla
corrugada de acero baja
aleación para refuerzo de
concreto - Especificaciones y
método de prueba.

NMX-B-506-CANACERO-2019

Industria siderúrgica - Varilla
corrugada de acero para
refuerzo de concreto -
Especificaciones y método de
prueba.

ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN

Conforme a lo especificado en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-251-SE-2025 los interesados en certificar sus productos pueden elegir cualquiera de los siguientes esquemas:

Opción	Esquema	Vigencia	Visita de seguimiento
 1	Con evaluaciones al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y al producto.	3 años	Una visita cada 12 meses, más 20 días naturales.
 2	Con evaluaciones al Sistema de Control de Calidad (SCC) y al producto.	2 años	
 3	Lote	Vigente hasta que se comercialicen todas las piezas que integren el lote.	No aplica.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN CON OCIAC



- El interesado en la certificación se pone en contacto con el Organismo de Certificación del OCIAC.



- OCIAC le proporciona al interesado en la certificación: el Formato de solicitud de certificación (FPRCP-01-1), el Contrato de prestación de servicios de certificación* (FPRCP-01-2), la relación de documentos requeridos para la certificación (PRCP-01 Anexo A) y el listado de los laboratorios de pruebas acreditados y/o aprobados o evaluados por el OCP, conforme al documento normativo aplicable, según corresponda a evaluar.

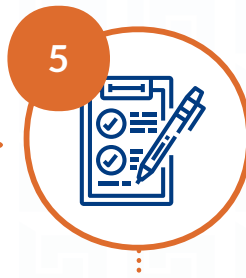


- Con la información declarada en el formato de solicitud, el OCP le enviará la cotización del servicio solicitado.

**En este documento se describen los derechos y deberes de los solicitantes y clientes, los cuales incluyen requisitos, restricciones o limitaciones del uso del nombre y marca OCIAC.*



- Aceptado el servicio de Certificación, y una vez que se tenga con toda la documentación completa y correcta junto con el comprobante de pago se define fecha para la evaluación en sitio.



- En base a los resultados de evaluación en sitio e informe de pruebas, el OCP dictamina si se otorga o no la certificación de conformidad con la NOM/NMX aplicable y la opción de certificación elegida.



- Otorgado el certificado, el interesado está sujeto a visitas de seguimiento por parte del OCP del OCIAC.

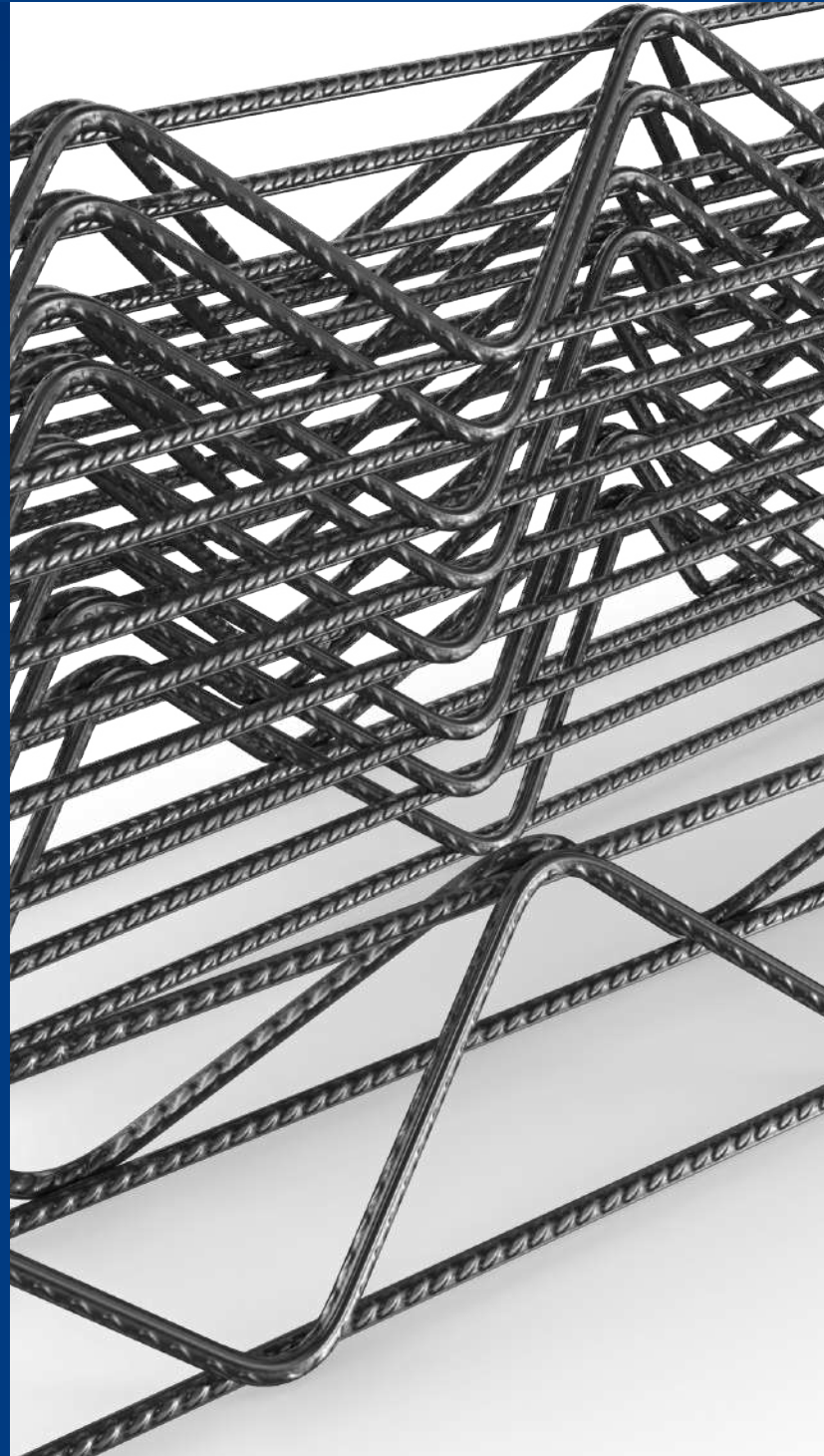


- Previo a la finalización de la vigencia del certificado el interesado puede iniciar su proceso de renovación de la certificación.

VISITAS DE SEGUIMIENTO

Los certificados otorgados bajo la opción I y II, están sujetos a visitas de seguimiento dentro de su periodo de vigencia.

El objeto de la visita es que el Organismo de Certificación corrobore que el producto sigue cumpliendo las mismas especificaciones bajo las cuales se certificó originalmente.



Uso de la Marca OCIAC

El uso de la marca OCIAC, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios, puede solicitarse una vez que el Interesado obtiene el Certificado de Conformidad del Producto (CCP)

Quejas o Apelaciones

Si el interesado en el servicio de certificación no está de acuerdo con el resultado emitido por el Organismo de Certificación del Producto de OCIAC, puede utilizar el recurso de apelación y queja, de acuerdo con el procedimiento interno de calidad de OCIAC (PRC-07 Reclamaciones, quejas y apelaciones)



OCIAC®

Organismo de Certificación de la
Industria del Acero y la Construcción

Para más información, ponemos a su
disposición los siguientes datos:



certificacion@ociac.org.mx



+52 55 51 24 24 13



www.ociac.org.mx